

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut 010808983-0
 La Cantidad de \$ 101,710 CIENTO UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS
 Correspondiente a PAGO CAFETERIA ENTREGADA A LA BRIGADA DE BOMBEROS PRIMAVERA POR
 REALIZACION DE CAPACITACION A VOLUNTARIOS.
 Fecha de Pago 28/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	383	28/04/2011	101,710

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :449

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		101,710
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	101,710	
Totales		101,710	101,710

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	101,710	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		101,710
Totales		101,710	101,710


 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GILBERTA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 TRESORERO

V° Bueno Tesorero